ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Aceptación de Oferta en SECOP II	50001882023
Ordenador del gasto	**CATALINA VALENCIA GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.682.368 de Usaquén, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 0338 del 07 de febrero de 2024, posesionada mediante Acta de posesión No. 337 del 07 de febrero de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**ALIMENTOS, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y SALUD S.A.S. – ALTRES S.A.S.** NIT. 901.608.917-8
	Nombre: ANDERSON ALBERTO MUÑOZ GIL C.C. No. 1.120.562.237 expedida en San Jose del Guaviare De conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Villavicencio el 28 de febrero de 2024.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO** **Cargo: COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió en la plataforma SECOP II la Aceptación de Oferta No. 50001882023, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y ENTREGA DE BONOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL META DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DURANTE LA VIGENCIA 2023".***

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 2 de la Aceptación de Oferta, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.242.566).	**QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE ($505.701).**	**($0)**	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($57.748.267)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto de la Aceptación de Oferta No. 50001882023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en numeral cinco (5) de la Aceptación de Oferta No. 50001882023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Se perfecciona con la firma del ordenador de gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio".

La Aceptación de Oferta No. 50001882023 tiene acta de inicio de fecha 19 de septiembre de 2023 y fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 50001882023 se suscribió la siguiente modificación.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	20/11/2023	MODIFICÓ LA CLÁUSULA Nº. 5. PLAZO DE EJECUCION, DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ADICIONANDO LA SUMA DE $505.701, AL CDP 30523 DEL 29/06/2023, A-02-02-02-02-009-006-REC-27-PACCO 12180 DEP-301, AFECTANDO EL RP NO. 172723 DEL 12/09/2023 VALOR FINAL DEL CONTRATO SERÁ DE $57.748.267.	$505.701

5.- Que, 13 de septiembre de 2023 la Directora Encargada Regional Meta del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	0	13-SEP-2023	13-SEP-2023	11-SEP-2023	30-JUN-2024
Prestaciones Sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	0	13-SEP-2023	13-SEP-2023	11-SEP-2023	30-DIC-2026
Calidad del Servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	0	13-SEP-2023	13-SEP-2023	11-SEP-2023	30-JUN-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-74-994000011576	0	13-SEP-2023	13-SEP-2023	11-SEP-2023	30-DIC-2023
MODIFICACIONES							

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	1	23-NOV-2023	27-NOV-2023	11-SEP-2023	30-JUN-2024
Prestaciones Sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	1	23-NOV-2023	27-NOV-2023	11-SEP-2023	30-DIC-2026
Calidad del Servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000050404	1	23-NOV-2023	27-NOV-2023	11-SEP-2023	30-JUN-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-74-994000011576	1	23-NOV-2023	27-NOV-2023	11-SEP-2023	30-DIC-2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución de la Aceptación de Oferta fue ejercida por MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO – Coordinadora Grupo Administrativo y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO – Coordinadora Grupo Administrativo en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 04 de marzo de 2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta No. 50001882023..

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero Regional Meta del ICBF expidió el 11 de marzo de 2024 la relación de pagos de la Aceptación de Oferta No. 50001882023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona un único (1) pago por la suma total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($57.748.267).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, verificado el estado financiero de la Aceptación de Oferta No. 50001882023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 30523 del 29/06/2023	$57.748.267	**Inicial**	No. 172723 del 12/09/2023	$57.242.267
Adición	No. 30523 del 29/06/2023	$505.701	**Adición**	No. 172723 del 12/09/2023 con fecha de operación 20/11/2023	$505.701

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la Aceptación de Oferta No. 50001882023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 11 de marzo de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$57.242.566**
Valor aporte ICBF	$0
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	**$505.701**
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	**$57.748.267**
Valor Total Ejecutado	**$57.748.267**
Valor ejecutado aporte del ICBF	$0
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	**$57.748.267**
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 50001882023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y C ALIMENTOS, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y SALUD S.A.S. – ALTRES S.A.S.**
, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Aceptación de Oferta No. 50001882023.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA